

RESOLUCIÓN No 135  
DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 011 DE 2020, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS - EVENTOS DE SECTOR GOBIERNO - DE PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.”

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que **PLAZA MAYOR** cuenta con la unidad de negocio denominada “Eventos de Gobierno”, encargada de ejecutar contratos interadministrativos con entidades públicas de orden nacional, regional y local. A través de esta unidad de negocio, Plaza Mayor, ofrece a sus clientes un servicio integral y la alimentación ocupa un gran porcentaje en los servicios solicitados ya que es fundamental en los diferentes eventos. A partir de esto surge una oportunidad de negocio y la entidad considera pertinente implementar un nuevo modelo de suministro de alimentación específico para sector gobierno, en el cual Plaza Mayor será quien suministre los alimentos y bebidas a través de proveedores del sector de alimentos que cumplan con la normatividad vigente y de esta manera ofrecer un servicio dedicado, especializado y eficiente, permitiendo generar directamente ingresos adicionales para la entidad.
2. Que adicionalmente para este nuevo modelo se busca la participación de organizaciones comunitarias que han sido intervenidas y vinculadas a procesos de fortalecimiento de la Alcaldía de Medellín – Secretaría de Participación Ciudadana con el fin de promover los procesos de gestión participativa del desarrollo local, ya que, por medio de estas unidades productivas asociativas, se contribuye a la sostenibilidad de estas empresas y la generación de ingresos y empleo en condiciones dignas.
3. Que es por eso que la entidad se encuentra interesada en recibir propuestas para seleccionar proveedores de catering con los altos estándares de calidad y precios competitivos, que permitan a Plaza Mayor generar ingresos mientras se hace más competitivo en el sector, para la atención de los diferentes eventos de la unidad “Eventos Sector Gobierno” que requieran servicio de alimentación en el Valle de Aburrá (Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Sabaneta, La Estrella y Caldas).



4. Que, en razón de la naturaleza, la selección de los contratistas se efectuará a través de Invitación Pública, de conformidad con los lineamientos determinados en el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

5. Se cuenta con un presupuesto estimado de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) impuestos correspondientes incluidos, amparado en la verificación presupuestal XOP07 352 del 12 de junio de 2020.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. para la ejecución del contrato (con valor indeterminado pero determinable) que se suscriba; es una disponibilidad global, para cubrir la ejecución de todos los contratistas.

**Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato (Común Utilización Para Eventos) el presupuesto estimado podrá ser adicionado según la necesidad de la demanda de los servicios de los clientes sin necesidad de otrosí a los contratos.**

6. Que el proceso fue recomendado por el Comité de Asesor de Contratación de Plaza Mayor en sesión del 25 de agosto de 2020.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la invitación pública No. 011 de 2020, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS - EVENTOS DE SECTOR GOBIERNO - DE PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.” a partir del día 04 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Establecer como plazo de la invitación pública (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre), del 04 de marzo hasta el 11 de septiembre de 2020, hasta las 4:00 p.m.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO 4º: Establecer como cronograma del proceso el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:



Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 04/09/2020	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Plazo para presentar observaciones	Desde el 04/09/2020 hasta el 09/09/2020	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Entrega de propuestas	Desde el 04/09/2020 hasta el 11/09/2020 a las 4:00 p.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Periodo de observaciones a evaluación y presentación subsanaciones al informe de evaluación preliminar	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los dos días calendario siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Adjudicación	Dentro de los dos días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>

ARTÍCULO 5º: La invitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL  
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Firma:</b>			
<b>Nombre:</b>	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	MARIA IRMA CASTAÑO ALZATE	DIEGO URIBE VÁSQUEZ
<b>Cargo:</b>	ABOGADA	DIRECTORA JURÍDICA	SECRETARIO GENERAL